



Handwritten notes in the top right corner, including the word 'AGUI' and various symbols and characters.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

- I.9 Que con fecha **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **IPR 001/2024**, en el cual "**El Contratista**" se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.
- I.10 Que el presente Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública estará regulado por lo enunciado en el artículo 65 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y que representa un **1.86 %** del Monto Original Contratado.
- I.11 Que a la fecha ha determinado la necesidad de modificar en monto el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **IPR 001/2024**, por lo que se requiere la celebración del presente convenio en relación a la ampliación de metas y modificaciones adicionales a dicha Obra Pública, por lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.
- II.- "**El Contratista**" declara bajo protesta de decir verdad:
 - II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

Cláusulas

Primera Monto.- Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **IPR 001/2024**, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

No. DE Obra	OBRA	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO A EJECUTAR DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL 1er CONVENIO	% DEL CONVENIO CONTRA LO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
IPR 001/2024	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO, "LÍNEA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS" COLONIA MACARIO J. GÓMEZ	\$557, 315.69	\$557, 315.69	\$10,363.64	1.86%	\$567,679.33
TOTALES:		\$557, 315.69	\$557, 315.69	\$10,363.64	1.86%	\$567,679.33

Por lo cual el monto total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de: **\$567,679.33 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)**





Ojã a aã | MÅ
! ai aãã | A
! | ^ ^) aã c É
~ } aã ^) d Å
CE aã ||
FFI Å ^ Åã
SÖVÖU Å Å
aãã | | Å J Å Å Å
SÜÖÜUUÜ ÖCF É
} { ^ | aã Å
dã . . aã | Å
[& aã | Å
+ aãã) ^ . Å
ÖÖ Å
& aã | aã . . aã | Å
+ aãã) ^ . Å
ã ^ | . Å
SÖT ÖÖÜÜÜ Å
CE aã || Å Å
SÖVÖU | aãã
k) KÜ ^ (aã ^ Å
ã || - 5) Å
} { ^ | aã Å

- Segunda **Objeto.**- El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública es motivado y fundado en base a **dictamen** emitido por el residente de supervisión.
- Tercera **Programa.**- Las partes acuerdan que para la programación de los conceptos y volúmenes estipulados en el presupuesto anexo, "El Contratista" presenta, a la firma del presente instrumento, la cuantificación de los conceptos de obra, el calendario de trabajo, indicando los horarios, la tabla de asignación de recursos y los diagramas de Gantt y de Ruta Crítica del Programa General contratado, donde inciden los trabajos motivo del presente Convenio, "El Contratista" se compromete a concluirlos precisamente en tiempo contratado, realizarlo de acuerdo con el programa, montos mensuales de obra, presupuesto, cantidades de obra y Precios Unitarios, aprobados por "El Municipio" y que firmados por las partes, forman también parte integrante del presente Convenio.
- Cuarta Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio, seguirán rigiendo todas y cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública y Tiempo Determinado identificado con el número **IPR 001/2024**.
- Quinta **Garantía de Cumplimiento.**- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato "El Contratista" firma en este acto un **Pagaré expedido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo por el 10% (diez por ciento), del importe del Convenio, a favor de MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, esta garantía estará vigente durante la ejecución de las obras y hasta la entrega formal de los trabajos como lo dispone el **Artículo 53** de la **LOPSREAM**.
- Sexta **Jurisdicción y Competencia.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Aguascalientes correspondientes para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
- Séptima **Normatividad aplicable.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de las obras, objeto de esta ampliación a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos ya establecidos en el contrato original y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

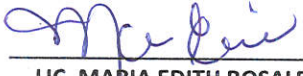





El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original el día **01 de noviembre de 2024**, en el **Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.**

Por "El Municipio"



TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
Presidenta Municipal
de San Francisco de los Romo


LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
Secretaria del H. Ayuntamiento y
Directora General de Gobierno del
Municipio de San Francisco de los Romo



ARQ. PEDRO ANTONIO MEDINA FUENTES
Director General del Organismo Operador de Agua
del Municipio de San Francisco de los Romo



TÉC. TALCO ROMO MIRELES
Síndico del H. Ayuntamiento

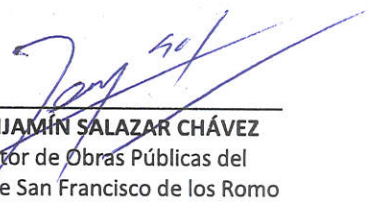

C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora de Finanzas y Administración del
Municipio de San Francisco de los Romo

por "El Contratista"

C. OSCAR MIGUEL ORDAZ CARRILLO
ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Testigos


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
Director de Asuntos Jurídicos
Municipio de San Francisco de los Romo


ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ GARCIA
Director de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco de los Romo


ARQ. BENJAMÍN SALAZAR CHÁVEZ
Subdirector de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco de los Romo

Olā ā aā āī kĀ
i' ai āāāā^|
!^| !^•^| āā āē
-} āāē ^| ā kĀ
āēāē ||
FFī āāāā
SÖVÖDĀĀ
āāāē || āJāāāē
SÜÖÜÜÜ ÖCĒ Ē
} { ^iāā•
dā .ā [ā āāē
-āāāē) ^• āāā
āāā
& āāāē .ā [ā
-āāāē) ^• āāā
āāā
SÖT ÖÖÖXÜĒ
āēāē || āā
SÖVÖDĀT | āāāā
5) kĀ { āāāāē
& || -5) ā
} { ^iāā•āē